

Términos y Condiciones para la Ejecución de Servicios

1. DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo: El servicio será realizado tal como se describe en la propuesta comercial de servicios. La ejecución de los servicios no previstos en el ámbito de la oferta debe ser acordada previamente entre las partes. En el caso de llevarse a cabo, tendrá sus costos transferidos al cliente de acuerdo con las condiciones que figuran en estos términos comerciales.

1.1 FUERA DEL ÁMBITO DEL SERVICIO CONTRATADO

- Proyectos básicos y detallados;
- Hojas de Datos y ET's para Adquisición;
- Revisión de dibujos existentes;
- Provisión de los equipos;
- Cualquier servicio que no se describe en esta propuesta.
- Remoción de equipos o manipulación de carga – respecto a los servicios en el sitio del cliente.
- Reparaciones de pintura o daños derivados del manejo del equipo.

2. PRECIOS

ESTAS TARIFAS SÓLO SE APLICAN A LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SAUER DO BRASIL.

Para los servicios hechos fuera del Municipio de Río de Janeiro, se cobrarán 02 días: Uno para la MOVILIZACIÓN y el otro para la DESMOVILIZACIÓN. En este cargo no se incluyen los gastos de viaje.

TABLA 01		NORMAL
TIEMPO/ 1 DÍA DE TRABAJO CON 8 HORAS	Diaria de Servicio Externo Diagnóstico del Equipo, Servicios de Puesta en Marcha, Mantenimiento, Reparación, Troubleshooting, Instalación.	EUR 1300.00
	Diaria de Movilización/ Diaria de Desmovilización	
	PRECIO DE LA HORA CON 1 TÉCNICO: EUR 162,50	
	Horas Extraordinarias "A" Sábados, o después de 8 horas laborales, día de trabajo con menos de 10 hrs consecutivas.	
	Horas Extraordinarias "B" Domingos, sábado con más de 8 horas de trabajo, día festivo, o después de 10 horas consecutivas de trabajo.	2.0x HoraBase
	Hora "Nocturna" El trabajo se lleva a cabo entre las 22:00 horas de un día y las 5:00 horas del día siguiente.	2.0x HoraBase
GASTOS ⁽¹⁾	Coche ⁽⁴⁾ Cuando se utiliza el coche de la empresa para servir al cliente.	EUR 0,90 Por Km
	Hospedaje ⁽²⁾ El estándar mínimo para el alojamiento del representante SAUER es hotel de 3 (tres) estrellas y habitación individual.	EUR costo, por profesional + tarifa administrativa
	Transporte Comercial ⁽³⁾ Aéreo y/o Carretera	EUR costo, por profesional + tarifa administrativa
	Hora Desplazamiento Comprende el tiempo desde la salida del técnico de su base hasta su regreso. *Sábado: 1,5 x Hora Base. *Domingo: 2,0 x Hora Base.	1.0x Tarifa Base*
	Flete Se incluye el envío y/o exceso de equipaje	EUR costo + tarifa administrativa

a) **Los gastos para la realización del servicio son de responsabilidad del cliente. Sauer cobrará una tasa de administración de 30 % (incluyendo los impuestos relacionados) sobre los gastos que posiblemente se incurran mientras Sauer lo ejecuta, y / o los costos relacionados con la prestación de servicios.**

b) **Hospedaje: El estándar mínimo para hospedaje del profesional SAUER es hotel de 3 (tres) estrellas y en habitación individual. Si el hospedaje no es proporcionado por la parte contratante, SAUER quedará a cargo del alojamiento de su profesional y transferirá los costos incurridos, además de los gastos administrativos, para el cliente.**

c) **Transporte: para desplazamientos con distancias superiores a 300 km, se utilizará el transporte aéreo, preferentemente.**

d) **Cuando existe la necesidad de alquilar un coche para realizar el servicio, éste será un modelo básico, con aire acondicionado, y los costos de alquiler, combustible, y otros gastos asociados con el vehículo serán**

cargados EUR costo + tasas administrativas.

- e) Las tarifas por hora están sujetas a los Multiplicadores de Tarifa, Adicionales y Gastos.
- f) La semana de trabajo debe ser de cinco (5) días, de ocho (8) horas, con cuarenta (40) horas por semana, normalmente de las 8:00 hasta las 17:00h, con intervalo de una hora para el almuerzo.
- g) Fines de Semana y Días Festivos sin trabajo en el cliente: En los casos que exijan la permanencia del técnico cerca del sitio del servicio para que el trabajo se realice en el siguiente día hábil, se generará el cobro de cuatro (4) horas de trabajo por día de permanencia (sin multiplicadores), más gastos.
- h) Preparación/ Disponibilidad - Para cualquier parte de las 24 horas de un día, generará facturación de 8 horas veces (x) el multiplicador de tarifa aplicable.
- i) Debido a los problemas de seguridad y trabajo legal, el máximo de horas de trabajo, incluyendo el viaje, no deberán exceder las 12 horas en cualquier período de 24 horas. Las emergencias deben ser tratadas con prontitud, a la luz de la legislación laboral vigente.
- j) Las horas de desplazamiento para servicio serán registradas desde el punto de origen (Río de Janeiro/ Brasil) hasta el sitio de trabajo, o hasta el hotel en el destino (Sauer – cliente – Sauer). Estas horas serán cubiertas por las diarias de movilización y diarias de desmovilización.

Movilización (*): el evento comprendido entre la salida del profesional Sauer hasta el sitio de realización de los servicios en el Cliente, o hasta su Hotel.

Desmovilización (*): el evento comprendido entre la salida del profesional Sauer de las instalaciones del Contratante hasta su base.

(*) En caso de que la movilización y/o desmovilización para la atención al Contratante supere las 12 horas, considerando conexiones en aeropuertos, tramos de desplazamiento terrestre, entre otros, se cobrará un (1) día adicional por evento.

- k) Además, serán registrados los desplazamientos diarios (Hotel – Cliente – Hotel).
- l) Los costos que se muestran para las herramientas no son precios de renta, y se considera que el equipo será utilizado y acompañado por el profesional responsable de SAUER.
- m) En cuanto sea necesario comprar materiales y contratar servicios de terceros para llevar a cabo los trabajos en el sitio del cliente, y en el caso de que sean pagados por Sauer, estos costos se enviarán al Contratante al precio de la adquisición + 30% de gastos administrativos e impuestos, incluyendo la mano de obra contratada.
- n) Las horas trabajadas se consideran a partir de la identificación del profesional en la recepción de la empresa hasta su salida de la misma.

3. IMPUESTOS

- 3.1 Los impuestos internacionales (fuera de Brasil) no están incluidos en las tarifas mencionadas en la TABLA 01, al lado.

Servicios llevados a cabo fuera del territorio brasileño:

ISSQN = 0% // PIS = 0% // COFINS = 0% // CSLL = 0%.

Servicios llevados a cabo dentro del territorio brasileño:

ISS - *ISSQN – 5% (Río de Janeiro-RJ) = 5% // PIS = 0% // COFINS = 0% // CSLL = 0%.

- 3.2 El Impuesto sobre Servicios de Cualquier Naturaleza - ISSQN, según la Ley Complementaria Federal 116/2003, establece en su artículo 5º que el contribuyente del impuesto es el prestador del servicio. Es decir, Sauer do Brasil tiene la obligación legal de pagar el ISSQN al municipio donde tiene establecimiento o domicilio (Río de Janeiro-RJ), considerando que el servicio prestado no se encuentra dentro de las EXCEPCIONES establecidas en los incisos I a XXII del artículo 3º de la Ley Complementaria Federal 116, de 31/07/2003

Obs: La opción anterior no puede considerarse si el bien (Equipo/Máquina) permanece en Brasil, ya que de acuerdo con la legislación, esta operación no se caracteriza como "Servicio Exportado", es decir, el resultado de este servicio no puede ser aprovechado en Brasil.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 SAUER

- Proporcionar especialistas formados y cualificados para la prestación de los servicios técnicos contratados.
- Instrumentos en buen estado, calibrados y apropiados para los servicios que serán realizados, según lo establecido anteriormente en la propuesta comercial de servicios.
- Emisión de reporte técnico con observaciones y recomendaciones de los equipos (si se aplica).
- Equipos de Protección Personal ^(*):
 - Monos Protectores, o chaqueta;
 - Protector de oído;
 - Gafas de protección;
 - Casco de protección, si se aplica;
 - Guantes, si se aplica.
 - Bota de seguridad

Sauer Compressors Brasil

Sauer do Brasil Indústria Comércio e Serviços para Compressores Ltda. | CNPJ:17.383.987/0001-73

Rua Montevideu , 327 - Rio de Janeiro /RJ - CEP: 21020-290

Tel. +55 21 3976-4383 | e-mail: comercial.brasil@sauercompressors.com.br

(*) Si hay la necesidad de utilizar equipo de protección personal especial, distinto de los informados arriba para prestación de los servicios, el contratista deberá proporcionarlo al profesional SAUER.

4.2 CONTRATISTA

- Envío de la Orden de Compra y confirmación de la fecha de inicio del servicio con un mínimo de veinte (20) días para realizar la planificación.
- Permiso de entrada en el sitio (tarjeta de identificación, integración, etc).
- El permiso de trabajo adecuado, si se aplica.
- Herramientas necesarias para el desmontaje y montaje descritas en el alcance, cuando éstas no son de responsabilidad de SAUER.
- Proporcionar grúas o equipos de elevación cuando sea necesario.
- Balancines, eslingas, grilletes y cáncamos para elevación /transporte /movimiento de cargas.
- Proporcionar puntos de energía, 110/220/440 VAC, 60 Hz.
- Eliminación de residuos.
- Agua potable.
- Punto de aire y mesa de trabajo.
- Proporcionar vestidor y lugar adecuado para almacenamiento de equipos y herramientas personales, así como punto de luz e internet.
- En caso de accidente, se debe proporcionar toda la asistencia de primeros auxilios y alertar inmediatamente a SAUER. Teléfono + 55 21 3976 4383.
- Proporcionar todas las piezas de repuesto Sauer (originales) necesarias para los servicios que serán realizados.

5. DOCUMENTACIÓN

Si el contratante lo pide, SAUER podrá presentar los documentos de sus profesionales indicados a continuación:

- ASO (Certificado de Salud Laboral);
- Registro de empleado;
- RG o CPF (Registro General);

Para servicios Offshore:

-- CBSP // HUET // THUET // CAEBS // NR 01 // NR 05 // NR 06 // NR10 // NR11 // NR12 // NR13 // NR10 // NR20 // NR23 // NR26 // NR33 // NR34 // NR35 // NR37.

Para los profesionales extranjeros:

- Pasaporte

OBS: En el caso de que se solicite el contrato de trabajo, informaciones confidenciales como el salario y datos médicos no serán proporcionados.

La documentación deberá ser solicitada en la confirmación/aceptación de la propuesta.

No se entregarán copias certificadas/ apostilladas.

Tasa en la Documentación Especial: los costos para la obtención y el suministro de documentos, exámenes, capacitación/entrenamiento, o certificados no informados arriba serán transferidos al cliente y añadidos del porcentaje de gastos administrativos de 30%.

Para los entrenamientos obligatorios en alta mar, previos al embarque, que sean solicitados y proporcionados por la plataforma, se cobrará 1 día en tierra por cada técnico.

6. INTEGRACIÓN

Se considera que la integración puede realizarse en la llegada del profesional SAUER, en las instalaciones del contratante. Las horas incurridas para llevar a cabo la integración serán consideradas horas trabajadas.

7. REUNIONES DURANTE EL SERVICIO

Se recomienda que las reuniones con los técnicos de Sauer se realicen dentro de la jornada laboral contratada (8 horas para Onshore // 12 horas para Offshore).

8. REGRESO

- Tras 30 (treinta) días de permanencia en el trabajo (profesional SAUER), se debe planificar un viaje de regreso con una fecha a convenir con el contratista.
- Las horas y los gastos de este viaje, así como la movilización de otro profesional para continuación de los servicios, serán transferidos al contratante.
- Para servicios Offshore:
 - El regreso se debe hacer cada 15 (quince) días.
 - Si se ha completado el servicio, el cliente deberá proporcionar el desembarco tan pronto sea posible.

Obs: SAUER tiene autorización para cambiar el profesional en servicio, si lo cree necesario, con consulta previa.

9. REPORTES

- Al final del servicio se presentarán los informes de horas, informes de actividad e informes técnicos, si se aplican.
- Los informes de horas y de actividades deberán ser hechos, preferentemente, durante el período de ejecución de los servicios, dentro de las horas normales de trabajo, para el análisis y aprobación de la supervisión de la contratista.
- Para aprobación y facturación de los servicios, se considerarán los informes de hora y de actividades firmados por la supervisión del contratista al final de las actividades.

- En cuanto a los informes técnicos, podrá existir la necesidad de un dictamen de la Ingeniería SAUER para completar el documento. Por lo tanto, el reporte será enviado en 10 (diez) días hábiles para conocimiento del contratista.

10. REPROGRAMACIÓN / CANCELACIÓN

- En caso de cancelación del pedido, se cobrará el 15% del total de la orden, como gastos administrativos.
- En el caso de que haya una reprogramación de la fecha de intervención por el contratante, después de su confirmación, se cobrarán los costos incurridos hasta el momento de la comunicación, más un 30% correspondiente a gastos administrativos e impuestos.

11. FATURACIÓN

- Para emisión de la factura, será enviada una Proforma Invoice, junto con los informes de horas y actividades firmados por la Supervisión.
- Tras el envío de la Proforma Invoice, SAUER contará con un plazo de 05 (cinco) días hábiles después del envío para presentación de objeciones al contratista sobre cualquier diferencia en nuestros valores.
- Si no hay ninguna declaración contraria, se emitirá la factura de acuerdo con el monto presentado.

12. FACTURACIÓN PARCIAL

- Si la ejecución de los servicios se extiende más allá del período incluido en la propuesta/contrato de prestación, el monto de los servicios excedentes y los gastos serán presentados y cargados cada 15 días a través de una proforma invoice del monto parcial a facturar.
- Para servicios de larga duración, se realizarán mediciones quincenales de las tarifas técnicas y gastos. Los períodos de facturación respetarán un máximo de 15 días, sin necesidad de interrupción de los servicios cuando estén previstos en el contrato.

13. GARANTÍA

- La garantía de los servicios prestados tendrá una duración de 03 (tres) meses, contados a partir de la conclusión de los servicios por parte de Sauer.
- La garantía de los servicios se limita a la reejecución de los servicios prestados y a la sustitución de los materiales que eventualmente estén dañados. Esto dentro del periodo indicado anteriormente, siempre que estén en funcionamiento de acuerdo con las características nominales y con las recomendaciones de Sauer. **Es decir que, es necesario que el cliente lleve a cabo el mantenimiento preventivo, que cambie el aceite y que haga la aplicación solamente de piezas originales, de acuerdo con el Manual del Compresor.**
- Con la reparación, la garantía queda plenamente satisfecha, sin ninguna otra responsabilidad para Sauer.
- Si es necesario realizar horas extras o si hay gastos relacionados con el servicio realizado en garantía, los costos serán responsabilidad del cliente, que deberá pagarlos.**

14. DATOS DE SAUER DO BRASIL

Nombre de la empresa: SAUER DO BRASIL INDÚSTRIA COM E SERVICOS PARA COMPRESSORES LTDA.

Registro Estatal: 79.932.175

Registro Municipal: 05.77816-6

CNPJ: 17.383.987/0001-73

Dirección: Rua Montevideu, 327 – Penha – Rio de Janeiro, RJ – Brasil. CEP 21020-290.

Banco: Santander (033)

Agencia: 1531

CC: 13001141-5

E-mail: comercial.brasil@sauercompressors.com.br

➤ EUROS (€): DETAIL OF CHARGES: "OUR"

Beneficiary Bank: Banco Santander (Brasil) S.A – Rua Nicaragua, n° 567, Rio de Janeiro/ RJ – Brasil.

Banking Number: 033/ Agency: 1531/ Account: 13001141-5

Swift (BIC CODE): BSCHBRSP.

In Favor of: SAUER DO BRASIL INDUSTRIA COM E SERVICOS PARA COMPRESSORES LTDA.

Correspondent Bank: Banco Santander S/A - Madrid - España.

Swift (BIC CODE): BSCHESMMXXX.

Account Number: 15439.

Sauer Compressors Brasil

Sauer do Brasil Indústria Comércio e Serviços para Compressores Ltda. | CNPJ:17.383.987/0001-73

Rua Montevideu , 327 - Rio de Janeiro /RJ - CEP: 21020-290

Tel. +55 21 3976-4383 | e-mail: comercial.brasil@sauercompressors.com.br